

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE N° C15-C08-17 del “Suministro con instalación de partidas independientes para la rehabilitación del edificio Invernadero de vidrio para la investigación con destino en el Campus de Puerto Real”.

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 23 de Febrero de 2018 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta del Órgano Negociador de fecha 13 de Febrero de 2018, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Excluir del Procedimiento a la empresa HORTIMACIÓN INVERNADEROS S.L., por no subsanar la deficiencia requerida, de solvencia Económica, Financiera y Técnica, dentro del plazo establecido para ello, por lo que dicha proposición se califica como INCORRECTA y por lo tanto, QUEDA EXCLUIDA del presente procedimiento

Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas al presente procedimiento y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1ª.- ACOM DESARROLLO, S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa ACOM DESARROLLO, S.L. con CIF n° B30414700 por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (59.895,30€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (72.473,31€) y con una duración de TRES MESES desde la firma del contrato, de acuerdo a su oferta de fecha 11 de Diciembre de 2017.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo

EXPTE. N° C15-C08-17

Código Seguro de verificación: gH5vqwO/dDYj/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	19/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



gH5vqwO/dDYj/31BKPaF3A==

máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
 EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
 BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

EXPTE. Nº C15-C08-17

Código Seguro de verificación: gH5vqwO/dDYj/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		FECHA	19/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	gH5vqwO/dDYj/31BKPaF3A==	PÁGINA	2/2
 gH5vqwO/dDYj/31BKPaF3A==				